

El Miembro de la Asociación Nacional de Abogados Democráticos, Nahir Velasco

La Asociación Nacional de Abogados Democráticos parte del principio de la conciliación, lo que llama la Organización Internacional del Trabajo el diálogo de lo social, pero para ver estas situaciones tienen que desenterrarse viejas prácticas, una es la paz laboral, los contratos de protección y el tope salarial.

Estas prácticas fueron utilizadas en los sexenios neoliberales y estas prácticas fueron generadas, ¿para qué? Para que precisamente las condiciones obrero-patronales no crecieran, precisamente para que la negociación colectiva no se desarrollara.

El tema del tope salarial es un cáncer que tenemos que quitar, como son los contratos de protección patronal, en ningún momento la conciliación se tiene que poner un tope salarial. Si la empresa pueda dar más, lo puede dar, sino no lo puede dar. Así de sencillo.

Pero la autoridad no tiene por qué limitar el tope salarial, si los trabajadores ven que la empresa produce, se pueden aumentar los salarios; no tienen que venir contadores de Hacienda a determinarnos que los topes salariales se tienen que limitar.

Bajo esas situaciones debe haber una conciliación, una conciliación bajo la premisa de un derecho colectivo justo y equitativo.

Mario de la Cueva, en su teoría del derecho colectivo, señala tres puntos de un triángulo equilátero que converge en la libertad sindical.

Uno de ellos, la huelga. Otro de ellos la negociación colectiva y, finalmente la libertad de asociación. Estos tres puntos forman parte, indisoluble, de este triángulo.

Es pues, compañeros, que tenemos que tomar estos principios y no repetir los errores de las administraciones pasadas de limitar la negociación colectiva. Por eso tenemos que obrar en beneficio de las y los trabajadores. Esta reforma laboral toma ese principio.

Como bien lo decían en anteriores mesas, no existe ley perfecta, pero sí ley perfectible, esta es nuestra obligación y esta generación de nuevos Senadores y Senadoras que están aquí, así como Diputados y Diputadas deben de ver esta situación y plasmarlo y volver a aterrizarlo en el Constituyente.

La huelga siempre ha sido tomada como una herramienta de chantaje, pero también en la huelga los trabajadores pierden. Recordemos que el 123 constitucional nació de eso, de los movimientos sociales, de las revoluciones sociales.

Francisco J. Mujica al redactar el 123, particularmente al referirse a la huelga, habla de la huelga como no el conflicto, sino la solución al conflicto. Entonces, se deben

de buscar estas situaciones que puedan armonizar los derechos del capital y del trabajo.

En esta reforma tiene que haber el sindicalismo autónomo, democrático bajo los tres ejes principales: Un sindicalismo que no tenga una injerencia patronal, las fracciones IV y V del artículo 133 de la Ley Federal del Trabajo establecen la obligación categórica de que las empresas no pueden intervenir en las decisiones de los sindicatos.

Dicha situación está respaldada con el Convenio 87 y 98 de la Organización Internacional del Trabajo, así como el artículo octavo del protocolo de San Salvador. Es pues, si quieren respeto hay que dar respeto, la libertad sindical es para y los trabajadores a través de sus organizaciones.

Celebramos la conciliación en todo momento, la conciliación debe operar, pero debe ser justa y equitativa y defendiendo los derechos de las y los trabajadores que han sido vulnerado, a lo más de dos o tres sexenios neoliberales.

En el procedimiento individual se establece un capítulo de conciliación prejudicial, este es muy interesante, ¿por qué? Porque el trabajador o el conciliador deberá notificar, a la empresa o al patrón sobre el tema de la conciliación.

Sin embargo, cuando se trate de un tema de Outsourcing ¿dónde van a notificar? Muchas veces no sabemos, no saben los trabajadores quiénes son sus empleadores en el aspecto de Outsourcing y esta práctica la debemos desenterrarla; es decir, regularla.

Para tener conciliación decente, tenemos que quitar estas prácticas, refiriéndome al artículo 110, desde luego insisto y comparto los comentarios de las mesas pasadas, una organización sindical sin autonomía política, financiera y jurídica no puede trascender y los sindicatos, nos guste o no nos guste, son el motor de la defensa de los trabajadores.

La realidad nos la ha puesto Europa, sin la fuerza del sindicalismo empieza a ganar la derecha, esa es una realidad.

En Finlandia, donde se tienen los mejores salarios, se respeta la libertad sindical y, sobre todo, se paga bien a los trabajadores; un trabajador bien pagado y con libertad sindical produce de la mejor manera.